BOME Extraordinario número 4	ı
------------------------------	---

Melilla, Viernes 9 de Febrero de 2018

Página 79

Empleado público de contacto:			
Apellidos y nombre:			
SOLICITUD DE A	YUDAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS GASTOS DE SUMINISTROS DE LA VIVIENDA HABITUAL (S-2)		
A Documentos 1 . DNI / NIE	que se le requieren en la fecha de recepción de la solicitud por el CSSC		
a.	Solicitante		
b.	Cónyuge/ pareja de hecho		
C.	Otros familiares convivientes en el domicilio habitual		
•	do de Empadronamiento		
2. Libro de			
	e familia numerosa		
	4. Justificantes de ingresos		
a.	Nominas		
b.	Declaración de renta		
C.	Certificado de Empresa / SPEE		
d.	Declaración jurada		
e.	Otros documentos		
Certifica	do de registro de ciudadanos de la Unión Europea /EEE		
6. Tarjeta	de Residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea /EEE		
7. Autoriza	ción de residencia temporal/ permanente		
8. Tarjeta	de identidad de extranjeros (TIE) Solicitud TIE		
9. Presupu	estos de tres empresas diferentes sobre el bien o la reparación a realizar		
	ción del Catastro referida a los bienes inmuebles (rústicos y urbanos) propiedad de la unidad familiar, excepto de la habitual sitos en España y extranjero). o en su caso declaración jurada de no poseerlas.		
B En los supue	stos de separación judicial o divorcio:		
	nte de pensión compensatoria		
13. Sentencia judicial que acredite dichas situaciones			
14. Declaraci divorcio,	ón de si ha obtenido de su cónyuge la prestación de Protección familiar después de la fecha de separación o		
C En les eurose	atas de canaración de hacha a canaración en trámita.		
•	stos de separación de hecho o separación en trámite:		
15. Copia diligenciada por el Juzgado de la demanda de separación/ divorcio. 16. Copia de la denuncia de abandono del hogar familiar			
17. Convenio Regulador sellado y diligenciado por el Juzgado			
	nio de la aprobación judicial de las medidas provisionales en que se acuerde la guarda y custodia		
	s de hecho en las que no existe convivencia		
19. Docume	nto judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos de		
	ompartida		
	o de tutela, guarda, curatela o acogimiento de menores o mayores con discapacidad		
	ión judicial mediante la que se constituye la tutela/ curatela o acogimiento		
	nto de toma de posesión del cargo de tutor		
•	icial encomendando la guarda y custodia		
23. Otros			
E - Dooumer	ntos necesario para el trámite que aporta voluntariamente el solicitante.		
	·		
'·			